



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARIA DOCENTE

Bellavista, 24 de setiembre 2020*

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 072-2020-D-FCNM.-Bellavista, 24 de setiembre 2020.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el documento presentado en forma virtual por el estudiante de la Escuela Profesional de Física Sr. QUISPE PARI, ALAN EVER con código N° 1929250494, por cuyo intermedio solicita prórroga del pago por derecho de matrícula para el Semestre Académico 2020-B.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 279 del Estatuto de Nuestra Universidad, los estudiantes universitarios de pregrado de la Universidad son quienes habiendo concluido los estudios de educación secundaria y cumplido los requisitos de admisión a la Universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella;

Que, asimismo, de acuerdo al Artículo 289.3° de la norma estatutaria, la Universidad otorga subvención y/o financiamiento a sus estudiantes de modesta condición económica, siendo el caso que mediante el documento del visto el estudiante sustenta la imposibilidad de realizar el pago por concepto de matrícula del semestre académico 2020-B, por razones de bajos ingresos económicos;

Que, por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se decreta el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días el mismo que ha sido ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 116-2020-PCM y finalmente mediante Decreto Supremo N° 135-2020-PCM de fecha 31 de julio del 2020 a partir del sábado 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 153-2020-CU, de fecha 18 de agosto de 2020, se aprueba la reducción de las tasas administrativas en el **Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional del Callao del TUPA del año 2020**, sólo por el Semestre Académico 2020-B y la decisión se hace para asegurar la continuidad de los estudiantes y puedan culminar exitosamente sus estudios en la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-2019 en los rubros: 1. PROCESO DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN PROFESIONAL. 2. CONSTANCIAS Y DUPLICADOS DE CONSTANCIAS. 3. CERTIFICADOS, CARNÉ Y DUPLICADO DE CARNÉ. 4. PROCESO DE MATRÍCULA SEMESTRAL PARA ESTUDIOS PROFESIONALES. 5. SERVICIOS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADÉMICOS;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** prórroga por concepto de matrícula para el semestre 2020-B, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Física Sr. QUISPE PARI, ALAN EVER con código N° 1929250494 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, con el compromiso de realizar el respectivo pago en el proceso de matrícula 2021-A.
- 2° Hacer de conocimiento al Vicerrectorado Académico y, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, a efectos de facilitar su atención.
- 3°. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Escuela Profesional de Matemática representación estudiantil e interesado, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Exp N° 129.09.20

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO

Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

SOLICITO: Matrícula en el semestre 2020B con espera de pago por matrícula

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FCNM – MESA DE PARTES

RECIBIDO

FECHA: 20.09.2020 HORA: 20:37
EXP: 129.09.20

MG. ROEL VIDAL GUZMAN

Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Yo, QUISPE PARI, ALAN EVER con código: **1929250494** con DNI N° **44446766** estudiante de la facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, de la **escuela de Matemáticas**, soy alumno de Segunda especialización, soy uno de los estudiantes que trabaja y estudia, debido a la actual situación que atraviesa el país por pandemia la covid-19, **he perdido mi trabajo** por reducción de personal, y tengo responsabilidades con mi familia que son personas de avanzada edad he tenido muchos gastos no planificados, así mismo quiero continuar con mis estudios pero **no me encuentro en buenas condiciones económicas de pagar mi matrícula 2020A y 2020B.**

Por lo expuesto

pediría que se me **amplíe el tiempo para realizar el pago hasta el inicio del próximo ciclo 2021A y habilite en el SGA para matricularme** en semestre **2020B**, así mismo **me comprometo a regularizar mi deuda** con vuestra casa de estudio. Pido esa consideración ya que la crisis sanitaria a afectado a todos en el ámbito nacional e internacional, de antemano agradezco la atención y comprensión.

ADJUNTO:

- DOCUMENTO DEUDA 2020A
- DOCUMENTO DEUDA 2020B

Quedo ante usted.



QUISPE PARI, ALAN EVER

DNI N° **44446766**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO